



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, julio doce (12) de dos mil veintidós (2022).

Pago Directo. 110014003004-2021-00803-00

Confirmación. 250693.

Atendiendo a los documentos que anteceden, se ordena:

1. Requerir por secretaría a la Policía Nacional - SIJIN - Seccional Automotores, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la recepción de los respectivos oficios, informen el trámite impartido a la orden comunicada a través del oficio 01241 de 12 de noviembre de 2021, toda vez que a la fecha no se tiene conocimiento si se ha acatado la orden. Remitir copia del oficio respectivo y del auto de fecha 2 de noviembre del 2021, junto con la presente comunicación.

En atención al artículo 11 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Secretaría verificar el envío de la mencionada comunicación.

En caso de que la parte lo tramite, se advierte que para efectos de entregar, tramitar y hacer cada procedimiento digitalmente, la secretaría de ser el caso, deberá solicitar acreditación vía electrónica a quien retire estos oficios.

2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 24
Hoy 13 de julio de 2022.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2f744006c3a4c56e9432e05e91fed8c9c4f32db0322903f1ff75745ce4aba0b3

Documento generado en 06/07/2022 05:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>